Seguro de Asistencia de Viaje

Documento precontractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: EUROP ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA (Inscrita en España, registro de la DGSFP nº E0243)
Producto: 3ZA VIAJERO NIEVE

Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza, con los límites establecidos, cobertura de asistencia en viaje para desplazamientos de ocio, estudio o profesionales dentro el ámbito geográfico que haya sido contratado. Para polizas emitidas a partir del 1 de Julio de 2020, consideramos Covid19 como cualquier otra enfermedad cubierta por este seguro.

¿Qué se asegura?

- Gastos médicos a consecuencia de enfermedad imprevista o accidente fuera de País de Domicilio Habitual (Incluido Covid 19). hasta 20000 Euros
- Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente hasta 1050 Euros
- Traslado sanitario de enfermos y heridos
- Traslado de restos mortales
- Regreso anticipado de los Acompañantes asegurados
- Vuelta de un acompañante y reincorporación al plan de viaje
- Olvido de medicamentos hasta 100 Euros
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado
- Gastos de estancia en hotel de un acompañante desplazado hasta 1000 Euros
- Traslado de conductor o del vehículo por causa médica
- Regreso del asegurado por defunción de un familiar directo
- Acompañante de menores o personas dependientes
- Acompañante de restos mortales hasta 1000 Euros
- Regreso del asegurado por siniestro en el hogar
- Regreso del asegurado por hospitalización de un familiar directo
- Desplazamientos al hospital del acompañante del asegurado hospitalizado hasta 200 Euros
- Traslado a hospital en caso de urgencia
- Gastos de estancia en clínica de un acompañante hasta 1000 Euros
- Gastos médicos a consecuencia de enfermedad sobrevenida o accidente en País de Domicilio Habitual hasta 3000 Euros
- Búsqueda y localización de equipaje
- Envío de documentos y objetos personales
- Gastos de Anulación del servicio contratado (según contratación)
- Pérdida, daños y robo de equipaje facturado hasta 1500 Euros
- Demora del equipaje hasta 150 Euros
- Demora del viaje hasta 150 Euros
- Responsabilidad civil privada hasta 15000 Euros
- Seguro de accidentes hasta 20000 Euros
- Robo de objetos de valor hasta 750 Euros
- Pérdida o robo de documentos durante el viaje hasta 100 Euros
- Pérdida de conexión de vuelos hasta 150 Euros
- Gastos de socorro en pista hasta 3000 Euros
- Pago de muletas en caso de Accidente hasta 120 Euros
- Reembolso del forfait hasta 250 Euros
- Reembolso de las clases de deporte de nieve hasta 250 Euros
- Pérdida, daños y robo del equipaje deportivo de nieve facturado hasta 1500 Euros
- Daños y robo de equipaje no facturado hasta 750 Euros
- Demora del equipaje deportivo hasta 150 Euros
- Búsqueda y rescate del Asegurado hasta 3000 Euros
- Extensión de viaje obligada hasta 500 Euros
- Gastos de alquiler por rotura accidental del equipo deportivo hasta 300 Euros

✓ Cierre de pistas hasta 150 Euros

¿Qué no está asegurado?

✗ Los principales riesgos excluidos en este seguro son los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

✗ - Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el asegurado con anterioridad al inicio del viaje que se manifiesten en el transcurso del mismo (excepto lo indicado en las garantías correspondientes).

✗ - Epidemias, pandemias, enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población, las enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica. Quedan, igualmente, excluidas las cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.

✗ - Revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores, así como aquellos afines a estos.

✗ - Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes.

✗ - Actos dolosos del tomador, Asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.

✗ - Los relacionados con hechos producidos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.

✗ - Cualquier acto de guerra, incluyendo civil, extranjera o invasión, salvo lo indicado en las garantías correspondientes.

✗ - Manifestaciones, disturbios, insurrecciones, revoluciones, movimientos tumultuosos populares y sabotajes, salvo lo indicado en las garantías correspondientes.

✗ - Actos de terrorismo y huelgas, salvo lo indicado en las garantías correspondientes.

✗ - Catástrofes naturales, movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! Sí, existen restricciones en la cobertura en los siguientes casos:

! - Los riesgos que se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto recogido en las Condiciones Particulares de la póliza, o dentro de la franquicia kilométrica establecida.

! - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte del Asegurador.

! - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.

! - Las franquicias establecidas en la póliza.

¿Dónde estoy cubierto?

✓ EUROPA

¿Cuáles son mis obligaciones?

__ Pagar la prima.

__ Comunicar el siniestro en un plazo máximo de 7 días.

__ Aminorar las consecuencias del siniestro.

__ Comunicar al asegurador todas las circunstancias conocidas por el Asegurado que alteren el riesgo.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe hacerse en el momento de la suscripción de la póliza y por el medio de pago indicado en la misma.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Desde 22/05/2025 Hasta 28/05/2025

¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza. En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificándolo por escrito al Asegurador al menos un mes antes de la finalización de la póliza o cualquiera de sus prórrogas.

Puede solicitar la cancelación de la póliza antes de la fecha de inicio de la misma.

En el caso de seguros de viaje con una duración superior a 30 días, se tiene derecho a la cancelación de la póliza una vez iniciado el período asegurado, siempre que este derecho se ejerza en los 14 primeros días a contar desde la fecha de inicio de la misma.